PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

USHUAIA, 14 SEP 2022

VISTO: El Expte E- 41/2022, del Registro de la D.P.E., mediante el cual se tramita la compra de Transformadores de Distribución para la localidad de Tolhuin; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SET N° 12/2022, el Jefe del Departamento Tolhuin solicita la compra de 12 transformadores para instalar en sectores en los que ha aumentado la densidad poblacional , para proveer servicio de calidad adecuada, minimizando el riesgo de sobrecarga de los transformadores y líneas instaladas y de baja tensión en los usuarios y además permitiendo la conexión de nuevos usuarios.

Que se generó la Nota de Pedido D.P.E. N° 117/2022.

Que el Director de la D.P.E. autoriza iniciar el proceso de Licitación.

Que se adjunta a la presente las correspondientes especificaciones técnicas.

Que resulta necesario realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para tal fin.

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución de la Contaduría General N° 04/15 modificatoria de la R.C.G. N° 12/13 Anexo I punto 4 y el punto 55 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 se considera conveniente designar a los agentes, Ing. Nestor OYARZO Jefe del Dpto. Tolhuin, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ Jefa de la División Contable y Laura PAREDES Jefa de División Compras como integrantes de la Comisión de Preadjudicación y ante las ausencias de los mismos quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N° 58/2021.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 17, inciso a) de la Ley Provincial 1015, del Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 5/2022.

Que se cuenta con presupuesto.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 1093/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de transformadores de distribución para la localidad de Tolhuin, según especificaciones técnicas adjuntas.

ARTÍCULO 2° Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 7/2022 por la suma estimada de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 20.646.800,00) con la finalidad expresada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3° Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 7/2022, a los agentes Nestor OYARZO Jefe del Dpto. Tolhuin, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ, Jefa de la División Contable y Laura PAREDES, Jefa de División Compras y ante ausencias quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

ARTICULO 4° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1.

ARTICULO 5° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 0482 / 22

Dirección Provincial de Energía
LLC

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DPE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA TIERRA DEL FUEGO

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7 /2022

Pliego de Bases y Condiciones
Expte E - 41/2022.

0482/22

ASUNTO: "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA LOCALIDAD DE TOLHUIN" – TIERRA DEL FUEGO".

PRESUPUESTO OFICIAL:
$20.646.800,00.-

LUGAR DE APERTURA:
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA – LASSERRE N° 218 - USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO.

DIA DE APERTURA:
11/10/2022.

HORA: 12:00

DIRECCIÓN:
LASSERRE 218
CP: 9410 - USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

VALOR DEL PLIEGO:
S/COSTO.

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

0482/22

USHUAIA; 14/09/2022

LICITACION PUBLICA

Referencia: 41 / 2022 **LICITACION PUBLICA Nro: 7 / 2022**

Fecha de apertura 11/10/2022 **Hora: 12:00:00** **Lugar: OFICINAS D.P.E.**

Sres:

.

. N.: 0 Piso: Dto./Of.

.

.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

Item	Cantidad	Descripción del Item	P.Unitario	Total Item
1	1.00 UNIDADES	TRANSFORMADOR 315 KVA		
	Observaciones del item.:	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION SEGUN ET DPE		
2	3.00 UNIDADES	TRANSFORMADOR 250 KVA		
	Observaciones del item.:	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION SEGUN ET DPE		
3	3.00 UNIDADES	TRANSFORMADOR 160 KVA		
	Observaciones del item.:	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION SEGUN ET DPE		
4	3.00 UNIDADES	TRANSFORMADOR 63 KVA		
	Observaciones del item.:	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION SEGUN ET DPE		
5	2.00 UNIDADES	TRANSFORMADOR 25 KVA		
	Observaciones del item.:	TRANSFORMADOR RURAL SEGUN ET DPE		
		TOTAL COTIZADO		

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:

.....

.....

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: **TREINTA (30) días hábiles a partir de recibido conforme la Orden de Compra.**
Lugar de entrega: **USINA LOCALIDAD DE TOLHUIN**
Condiciones de Pago: **30 DÍAS**
Plazo de mantenimiento de oferta: **30 DÍAS**

Clausulas Generales

La sola presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley Provincial 1015 y el Decretos Provinciales N° 674/2011 y Resolución OPC 58/2021 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente.

Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente pliego, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma.

Condiciones Particulares:

1°) OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA LOCALIDAD DE TOLHUIN".
2°) APERTURA DE OFERTAS:
Se realizará en el División Compras de la Dirección Provincial de Energía - Lasserre N° 218 - (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - el día 11 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.
Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.

LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA D.P.E., NO SERÁN CONSIDERADAS.

3°) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ($20.646.800,00)

4°) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
Las propuestas se presentarán foliadas y firmadas en todas sus partes por el oferente o representante legal, se admitirán hasta el día y hora indicados en el presente Pliego, en sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna, indicando en forma clara tipo de Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2022 - día y hora de apertura 11 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Si el día señalado para la apertura de las propuestas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar al día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones, se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por la comisión de preadjudicación.

5°) COTIZACIÓN:
Las ofertas podrán ser expresadas en PESOS .

En todos los casos se indicará marca, modelo, tipo, procedencia, estado folleteria técnica, documentación y todo dato conducente a clarificar los productos que se ofrecen.

Se deberá adjuntar a la oferta económica:
a) Copia Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la AREF Provincia (vigente).
b) Copia Certificado de Registro de Proveedores del estado (PROTDF) – (vigente).
c) Certificado de Inscripción de AFIP.
d) Constancia de CUIT.
e) Ingresos Brutos.
f) En caso de ser proveedores de la ciudad de Ushuaia se solicitará Certificado de Libre de Deuda en concepto de suministro de energia eléctrica del domicilio de la firma emitido por esta D.P.E. conforme lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución D.P.E. Nº 455/2020, el cual contará con carácter de excluyente.

5.1) RECHAZO DE OFERTAS (Punto 51 del artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/2011).

Sin perjuicio de otras causales que puedan establecerse en los pliegos de bases y condiciones, serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación
b) Que no estén firmadas por el oferente.
c) Que estuvieran escritas con lápiz.
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de los sobres.
e) Aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
f) Que careciera de la garantía de oferta o la misma no se encuentre constituida de acuerdo al PByC..
g) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
h) Las que carecieren del pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas.
i) Las que presenten únicamente la planilla de cómputo y presupuesto.
j) Las que no se ajusten al Plazo de entrega establecido en el pliego de Bases y Condiciones.
k) Las que no se ajusten a las condiciones de pago establecidas en el pliego de bases y condiciones.
l) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.
m) las que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas del PByC.
n) Las que sean cotizadas en moneda extranjera.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones, se dejará constancia en el Acta de apertura para su posterior análisis.

La Resolución que determine el rechazo de una oferta será inapelable y no podrá ser objeto de impugnación alguna por parte del oferente.

6°) MANTENIMIENTO DE OFERTA:
Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a contar de la fecha de apertura.
La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente la D.P.E. su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.
La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.
Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la compra y/o contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, regirá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares.
Si en la compra y/o contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el punto 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en cinco (5) días hábiles.
Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

7°) DESESTIMIENTO DE OFERTA - PENALIDADES.
El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido en el punto anterior, acarreará la perdida de la garantía de oferta.
En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional. Dicha situación, Dará lugar a las sanciones previstas en los puntos 7 al 17 apartado Sanciones del Articulo N° 34 del Decreto Provincial N° 674/2011.

8°) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:
Todo proveedor deberá contar con la inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) al momento de concretar la compra y/o contratación.

9°) ATRIBUCIONES DEL ESTADO (artículo N° 31 Ley Provincial N° 1015 - Revocación del procedimiento):

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y apertura de Ofertas, ni el informe de Preadjudiciación obligan a la Dirección Provincial de Energia a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, la Dirección Provincial de Energía podrá declarar fracasada la Licitación Pública y/o Privada con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes u oferentes.
Ninguna de las situaciones referidas ene este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

10°) PREADJUDICACIÓN:
La comisión de preadjudición tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del informe, como también para requerir subsanación de defectos formales, conforme las pautas dispuestas en el articulo 4° de la Ley Provincial N°1015.

La comisión se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación.

la preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega y características de los bienes cotizados.

Se rechazarán las ofertas, no solo por inadmisibilidad, en los supuestos que no se ajusten al pliego, sino también, cuando en base a fundamentos técnicos de la comisión de preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación y/o servicio a contratar.

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

11°) EMPATE DE OFERTAS:
Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca el servicio de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta. De lo contrario, se solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días hábiles, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

De continuar la paridad de ofertas se adjudicará por sorteo.

12°) IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN:
Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la Preadjudicación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares el que no podrá ser inferior a un (1) día hábil, siendo el mismo de dos (2) días hábiles a partir de la de la notificación formal del Acto Administrativo de Preadjudicación.
Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.
Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de sanciones.

13°) ADJUDICACIÓN:
Los Ítems cotizados que componen las ofertas presentadas serán adjudicados Ítem por Ítem según el resultado del análisis Administrativo, Técnico y Económico elaborado por la Comisión de Preadjudicación nombrada por la D.P.E. para tal fin.

14°) GARANTIAS:

a) GARANTÍA DE OFERTA:
El Oferente deberá conformar la garantía de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la
oferta y deberá presentarse al momento de la apertura y entregada junto con la Propuesta y constituida de acuerdo a lo establecido en el Punto 15° de las presentes Cláusulas Particulares.

b) GARANTÍA DE ADJUDICACION:
El Adjudicatario deberá conformar la garantía de Adjudicación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituidas de acuerdo a lo establecido en el punto 15º de las presentes Cláusulas Particulares.

15°) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍAS:
a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta corriente N° 1710037-9, CBU N°: 2680000601080171003799, acompañando comprobante pertinente.
b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.
e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
f) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere el 10% del límite previsto para la contratación directa hasta ($ 1.600.000,00).
g) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la Dirección Provincial de Energía.

16°) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:
Para el caso de los oferentes que no resultaran adjudicatarios, la Garantía de Oferta será devuelta a solicitud de los mismos con posterioridad a la adjudicación.
Para el caso del oferente adjudicado las Garantías de Oferta y Adjudicación le serán devueltas a solicitud del mismo una vez resuelta la provisión.
En los casos en que luego de notificar a los oferentes la adjudicación no solicitaran la devolución o retirasen las garantías a su tiempo, podrán reclamar su devolución dentro de un plazo de un (1) año a contar de la fecha de dicha notificación.
La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la D.P.E., y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituyere la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

17°) LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA:

Usina de Tolhuin – Eva Duarte de Perón N.° 615- Ruta nacional Nº 3- km 2952- TOLHUIN- Provincia de Tierra del Fuego.

18°) PLAZO DE ENTREGA:
El plazo de entrega será de TREINTA (30) días hábiles a partir de recibido conforme la Orden de Compra.
El oferente podrá reducir el presente plazo de entrega en beneficio de la DPE en función de la disponibilidad de la mercadería.

19°) AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
La D.P.E., tendrá derecho a: Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales. (Punto N° 67 Decreto Provincial N° 674/11).

20°) CARGA TRANSPORTE Y DESCARGA
La Carga y transporte de la mercadería correrá por cuenta y cargo de la firma adjudicataria.
La descarga en depósitos correrá por cuenta de la adjudicataria y deberá realizarse en la Usina de la localidad de TOLHUIN sita en : Eva Duarte de Perón Nº 615- Ruta Nacional Nº 3- Km 2952.
Cualquier gasto que deba afrontar la DPE relacionado con la descarga de la mercadería en destino será descontado al adjudicatario de la facturación correspondiente.

21°) RECEPCIÓN DEFINITIVA:
En el momento de la entrega se practicará recepción provisoria a revisar, dándose la conformidad definitiva dentro de los treinta (30) días posteriores.

22°) MULTA POR MORA EN LA ENTREGA DEL MATERIAL:
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.
El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo, cumplido dicho plazo dicha solicitud no será considerada, resultando la aplicación de las sanciones correspondientes.

Dirección Provincial de Energía

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

23°) FACTURACIÓN:
Al tratarse de operaciones desde el territorio continental al Área Aduanera Especial establecida por Ley Nº 19.640, procede la emisión de facturas

PEDRO VILLARREAL
Presidente

Letra "E" pudiéndose expresarse los valores consignados en Pesos o moneda extranjera indistintamente.
Para el caso de Proveedores asentados en la Provincia de Tierra del Fuego corresponderá la presentación de facturas Letra "A".

24°) I.V.A.:
La Dirección Provincial de Energía se encuentra frente al IVA como Responsable Inscripto y amparada en los beneficios de la Ley N°19.640 por lo que las mercaderias y servicios remitidos a la Provincia de Tierra del Fuego quedan enmarcadas en provisiones de tipo Exportación por lo que no corresponde facturar dicho concepto.

25°) FACTURACION Y ENTREGA PARCIALES:

Serán aceptadas facturas por entregas parciales.

26°) PAGO:
La cancelación de las facturas se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la provisión o la factura, lo que sea posterior.
Para los adjudicatarios establecidos fuera de la Provincia de Tierra del Fuego los pagos se efectivizarán a través de transferencia Bancaria (vía MEP) con gastos a cargo del Adjudicatario.
La D.P.E. actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Articulo 7 - Código Fiscal), por consiguiente, se deberá presentar junto a la factura, para el caso de encontrarse inscripto en la Provincia, el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre deuda de Ingresos Brutos) emitido por AREF de Tierra del Fuego.

La D.P.E. actuará como agente de retención del impuesto a las ganancias de acuerdo a lo normado en la Resolución de la AFIP N° 830/00, para empresas domiciliadas en el país y fuera de la Provincia, por ello deberá adjuntase, en copia, constancia de inscripción.

27°) FUERO LEGAL
Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.

Firma, aclaración y sello comercial del proponente:

.....

Domicilio completo del proponente	
Número de inscripción de Ingresos Brutos:	
Número de inscripción C.U.I.T.	
Dirección de correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	

Reporte: co_005.qrp

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

0482/22 REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ESPECIFICACION TECNICA:

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

1) DESCRIPCION GENERAL

Los transformadores solicitados son del tipo de distribución, nuevo (sin uso), trifásico, frecuencia 50Hz, sumergido en aceite mineral aislante, uso exterior sobre plataforma, servicio continuo, enfriamiento natural (ONAN) conforme a norma IRAM 2250:2013

2) TENSIONES NOMINALES

Tensión primaria nominal 13,2KV entre fases.
Tensión secundaria nominal 400V entre fases y 231V entre fase y neutro

3) TIPO CONSTRUCTIVO

Provisto de tanque de expansión, deshidratador e indicador de nivel de aceite según IRAM 2250:2013.

4) DIMENSIONES

Las dimensiones serán conforme a lo establecido en IRAM2250:2013

5) MATERIAL DE LOS ARROLLAMIENTOS

Cobre electrolítico según la norma IRAM2250:2013

6) ACCESORIOS

Debe ser provisto con los siguientes accesorios:

- Válvula de sobrepresión según IRAM2250:2013
- Explosores a cuernos de dos etapas según IRAM2250:2013
- Terminal de conexión tipo bandera

7) ACEITE AISLANTE

Provisto de aceite aislante inhibido según IRAM2026 con temperatura de energización (TME) de -10°C

8) GRUPO DE CONEXIÓN

El grupo de conexión será Dyn11

9) CONMUTADOR

Construcción y ensayos según IRAM 62002.

10) AJUSTE DE LA RELACION DE TRANSFORMACION

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

Ing. Mauro A. Oyarzo
Jefe Depto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente

La relación de transformación se puede variar desde el exterior, mediante tomas del arrollamiento primario conectadas a un conmutador interno con mando externo que permitirá variar la tensión secundaria en ±2,5 y ±5% respecto de la nominal.

11) VALORES NOMINALES DE POTENCIA, CORRIENTE DE VACIO Y PERDIDAS

Según lo establecido en IRAM 2250: 2013

12) IMPEDANCIA DE CORTOCIRCUITO

Según lo establecido en IRAM 2250: 2013

13) ENSAYOS Y METODO DE ENSAYOS

Se realizarán los ensayos establecidos en IRAM2250:2013.

14) PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El oferente presentará con su propuesta la siguiente información:

a. Material informativo sobre los componentes y accesorios de la propuesta
b. Protocolos de ensayo de tipo y rutina, información de los laboratorios donde se realizan.
c. Certificado de aislante Libre de PCB realizado por laboratorio reconocido.
d. Planilla de datos técnicos garantizados del anexo de esta especificación completada en todos los renglones.

15) RECEPCION

La entrega del transformador correrá por cuenta y cargo del proveedor.
En el momento de la recepción, esta D.P.E. labrará el acta de recepción provisoria luego de realizar las siguientes pruebas:

a. Inspección visual para detectar golpes o fisuras que puedan ser causa de falla o pérdidas de aislante.
b. Medición de resistencia de aislación con Meghometro

En el caso de observarse anomalías en estas pruebas el proveedor deberá reemplazar el transformador o decubar la máquina y reparar la falla, reemplazando el aislante.
Cumplidas estas pruebas satisfactoriamente se procederá a firmar el acta de recepción provisoria.

16) GARANTIA

El transformador provisto deberá ser garantizado por un término de 24 meses desde la firma del acta de recepción indicada en el punto 14 de esta especificación.

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

Ing. Néstor A. Oyarzo
Jefe Dpto. Térmica
Dir. Prov. de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energia

0482/22

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ANEXO E.T. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Hoja 1 de 2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 160KVA

DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
Fabricante			
Modelo (denominación de fábrica)			
Año de fabricación			
Tipo		I	
Norma de fabricación y ensayo		IRAM2250	
Instalación sobre nivel del mar ≤ 1000m		Exterior (estático)	
Potencia nominal	KVA	160	
Tensión primaria nominal	KV	13,2	
Tensión secundaria en vacío de fase	V	231	
Tensión secundaria en vacío de línea	V	400	
Grupo de conexión		Dyn11	
Frecuencia nominal del sistema	Hz	50	
Intensidad nominal primaria	A		
Intensidad nominal secundaria	A		
Intensidad de vacío con 100% Un	%In	2,3	
Intensidad de vacio con 105% Un	%In	5,06	
Tensión de cortocircuitos a 75°C a corriente nominal	%	4	
Pérdidas de cortocircuito a plena carga referidas a 75°C	W	2500	
Pérdidas en vacío a 50Hz	W	500	
Resistencia de aislación mínima a 20°C AT/masa-BT de acuerdo a IRAM 2325	MΩ	3000	
Resistencia de aislación mínima a 20°C BT/masa-AT de acuerdo a IRAM 2325	MΩ	3000	
Sobrelevación máxima de temp. Carga nominal a temp. amb.40ºC en la capa superior del aceite	°C	65	
Sobrelevación máxima de temp. Carga nominal a temp. amb.40ºC en los arrollamientos	°C	60	

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Néstor A. Cyrano
Jefe Dpto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

0482/22 REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ANEXO E.T. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Hoja 2 de 2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 160KVA

DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
Sección real de conductor primario	mm^2		
Sección real de conductor secundario	mm^2		
Conductividad del conductor para el alambre del bobinado			
Tipo de servicio		Continuo	
Aislación		Aceite	
Características del aceite			
Refrigeración		Natural (ONAN)	
Regulación de tensión	±%Un	±2,5 ±5	
Material de arrollamiento		Cobre	
Nivel de ruido	dB	≤55	
Alto total	mm		
Ancho total	mm		
Volumen de aceite	Litros		
Masa total del transf. con aceite	Kg		
Masa núcleo	Kg		
ACCESORIOS			
Tanque de expansión		SI	
Deshidratador		SI	
Indicador de nivel		SI	
Válvula de sobrepresión		SI	
Terminales de BT tipo bandera		SI	

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Nestor A. Oyarzo
Jefe Depto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0482/22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ANEXO E.T. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Hoja 1 de 2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 250KVA

DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
Fabricante			
Modelo (denominación de fábrica)			
Año de fabricación			
Tipo		I	
Norma de fabricación y ensayo		IRAM2250	
Instalación sobre nivel del mar ≤ 1000m		Exterior (estático)	
Potencia nominal	KVA	250	
Tensión primaria nominal	KV	13,2	
Tensión secundaria en vacío de fase	V	231	
Tensión secundaria en vacío de línea	V	400	
Grupo de conexión		Dyn11	
Frecuencia nominal del sistema	Hz	50	
Intensidad nominal primaria	A		
Intensidad nominal secundaria	A		
Intensidad de vacío con 100% Un	%In	2,1	
Intensidad de vacío con 105% Un	%In	4,62	
Tensión de cortocircuitos a 75°C a corriente nominal	%	4	
Pérdidas de cortocircuito a plena carga referidas a 75°C	W	3500	
Pérdidas en vacío a 50Hz	W	700	
Resistencia de aislación mínima a 20°C AT/masa-BT de acuerdo a IRAM 2325	MΩ	3000	
Resistencia de aislación mínima a 20°C BT/masa-AT de acuerdo a IRAM 2325	MΩ	3000	
Sobrelevación máxima de temp. Carga nominal a temp. amb.40ºC en los arrollamientos	°C	65	
Sobrelevación máxima de temp. Carga nominal a temp. amb.40ºC en la capa superior del aceite	°C	60	

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energia

Ing. Néstor A. Oyarzo

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
0482/22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ANEXO E.T. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Hoja 2 de 2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 250KVA

DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
Sección real de conductor primario	mm^2		
Sección real de conductor secundario	mm^2		
Conductividad del conductor para el alambre del bobinado			
Tipo de servicio		Continuo	
Aislación		Aceite	
Características del aceite			
Refrigeración		Natural (ONAN)	
Regulación de tensión	±%Un	±2,5 ±5	
Material de arrollamiento		Cobre	
Nivel de ruido	dB	≤55	
Alto total	mm		
Ancho total	mm		
Volumen de aceite	Litros		
Masa total del transf. con aceite	Kg		
Masa núcleo	Kg		
ACCESORIOS			
Tanque de expansión		SI	
Deshidratador		SI	
Indicador de nivel		SI	
Válvula de sobrepresión		SI	
Terminales de BT tipo bandera		SI	

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energía

Ing. Néstor A. Oyarzo
Jefe
Dir. Prov. de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0482/22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ANEXO E.T. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 315KVA

DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
Fabricante			
Modelo (denominación de fábrica)			
Año de fabricación			
Tipo		I	
Norma de fabricación y ensayo		IRAM2250	
Instalación sobre nivel del mar ≤ 1000m		Exterior (estático)	
Potencia nominal	KVA	315	
Tensión primaria nominal	KV	13,2	
Tensión secundaria en vacío de fase	V	231	
Tensión secundaria en vacío de línea	V	400	
Grupo de conexión		Dyn11	
Frecuencia nominal del sistema	Hz	50	
Intensidad nominal primaria	A		
Intensidad nominal secundaria	A		
Intensidad de vacío con 100% Un	%In	2,0	
Intensidad de vacío con 105% Un	%In	4,4	
Tensión de cortocircuitos a 75°C a corriente nominal	%	4	
Pérdidas de cortocircuito a plena carga referidas a 75°C	W	4250	
Pérdidas en vacío a 50Hz	W	850	
Resistencia de aislación mínima a 20°C AT/masa-BT de acuerdo a IRAM 2325	MΩ	3000	
Resistencia de aislación mínima a 20°C BT/masa-AT de acuerdo a IRAM 2325	MΩ	3000	
Sobrelevación máxima de temp. Carga nominal a temp. amb.40ºC en los arrollamientos	°C	65	
Sobrelevación máxima de temp. Carga nominal a temp. amb.40ºC en la capa superior del aceite	°C	60	

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energia

Ing. Néstor A. Oyarzo
Jefe Dpto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

0482/22 REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ANEXO E.T. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Hoja 2 de 2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 315KVA

DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
Sección real de conductor primario	mm^2		
Sección real de conductor secundario	mm^2		
Conductividad del conductor para el alambre del bobinado			
Tipo de servicio		Continuo	
Aislación		Aceite	
Características del aceite			
Refrigeración		Natural (ONAN)	
Regulación de tensión	±%Un	±2,5 ±5	
Material de arrollamiento		Cobre	
Nivel de ruido	dB	≤56	
Alto total	mm		
Ancho total	mm		
Volumen de aceite	Litros		
Masa total del transf. con aceite	Kg		
Masa núcleo	Kg		
ACCESORIOS			
Tanque de expansión		SI	
Deshidratador		SI	
Indicador de nivel		SI	
Válvula de sobrepresión		SI	
Terminales de BT tipo bandera		SI	

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Nestor A. Oyarzo
Jefe Dpto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0482/22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

DEPARTAMENTO TOLHUIN

ANEXO E.T. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Hoja 1 de 2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 63KVA

DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
Fabricante			
Modelo (denominación de fábrica)			
Año de fabricación			
Tipo		I	
Norma de fabricación y ensayo		IRAM2250	
Instalación sobre nivel del mar ≤ 1000m		Exterior (estático)	
Potencia nominal	KVA	63	
Tensión primaria nominal	KV	13,2	
Tensión secundaria en vacío de fase	V	231	
Tensión secundaria en vacío de línea	V	400	
Grupo de conexión		Dyn11	
Frecuencia nominal del sistema	Hz	50	
Intensidad nominal primaria	A		
Intensidad nominal secundaria	A		
Intensidad de vacío con 100% Un	%In	2,9	
Intensidad de vacío con 105% Un	%In	6.38	
Tensión de cortocircuitos a 75°C a corriente nominal	%	4	
Pérdidas de cortocircuito a plena carga referidas a 75°C	W	1350	
Pérdidas en vacío a 50Hz	W	270	
Resistencia de aislación mínima a 20°C AT/masa-BT de acuerdo a IRAM 2325	MΩ	3000	
Resistencia de aislación mínima a 20°C BT/masa-AT de acuerdo a IRAM 2325	MΩ	3000	
Sobrelevación máxima de temp. Carga nominal a temp. amb.40ºC en los arrollamientos	°C	65	
Sobrelevación máxima de temp. Carga nominal a temp. amb.40ºC en la capa superior del aceite	°C	60	

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Néstor A. Otero
Jefe Dpto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0482/22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ANEXO E.T. TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Hoja 2 de 2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 63KVA

DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
Sección real de conductor primario	mm^2		
Sección real de conductor secundario	mm^2		
Conductividad del conductor para el alambre del bobinado			
Tipo de servicio		Continuo	
Aislación		Aceite	
Características del aceite			
Refrigeración		Natural (ONAN)	
Regulación de tensión	±%Un	±2,5 ±5	
Material de arrollamiento		Cobre	
Nivel de ruido	dB	≤51	
Alto total	mm		
Ancho total	mm		
Volumen de aceite	Litros		
Masa total del transf. con aceite	Kg		
Masa núcleo	Kg		
ACCESORIOS			
Tanque de expansión		SI	
Deshidratador		SI	
Indicador de nivel		SI	
Válvula de sobrepresión		SI	
Terminales de BT tipo bandera		SI	

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

Ing. Néstor A. Oyarzo
Jefe Dpto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0482/22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

ECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DPTO. TOLHUIN

ESPECIFICACION TECNICA:

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA INSTALACION MONOPOSTE

1) DESCRIPCION GENERAL

Los transformadores solicitados son del tipo de distribución para instalación monoposte, nuevo (sin uso), trifásicos y monofásicos, sumergidos en aceite según IRAM 2026, de enfriamiento natural ONAN, sin tanque de expansión con forme a norma IRAM 2269:2015

2) TENSIONES NOMINALES

Tensión primaria nominal 13200V entre fases.
Tensión secundaria nominal 400V entre fases y 231V entre fase y neutro

3) SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

ONAN

4) TIPO CONSTRUCTIVO

Construcción tipo hermético con cámara de aire (sin tanque de expansión y sin deshidratador de aire).
Cuba cilíndrica.
De acuerdo en un todo a IRAM 2269:2015

5) DIMENSIONES

Los componentes Las dimensiones serán conforme a lo establecido en IRAM 2269:2015

6) FORMA DE INSTALACION

Instalación a la intemperie fijado a un poste

7) SERVICIO

Apto para servicio continuo

8) GRUPO DE CONEXIÓN

El grupo de conexión será Dyn11

9) CONMUTADOR

Regulación primaria ±5%
Tres posiciones.
De acuerdo en un todo a IRAM 2269:2015

10) MATERIAL DE LOS ARROLLAMIENTOS

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Néstor A. Oyarzo
Jefe Dpto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

Cobre electrolítico según la norma IRAM 2269:2015

11)ACCESORIOS

Debe ser provisto con los siguientes accesorios:

- Explosores a cuernos de dos etapas según IRAM 2269:2015

12)ACEITE AISLANTE

Debe ser provisto con una carga completa de aceite.
El aceite debe cumplir con IRAM 2026 con la siguiente característica:
aceite inhibido para transformadores I con temperatura mínima de energización (TME) de -10°C

13)VALORES NOMINALES DE POTENCIA, CORRIENTE DE VACIO Y PERDIDAS

- Según lo establecido en IRAM 2269:2015

14)IMPEDANCIA DE CORTOCIRCUITO

- Según lo establecido en IRAM 2269:2015

15)ENSAYOS Y METODO DE ENSAYOS

- Se realizarán los ensayos establecidos en IRAM 2269:2015

16)PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El oferente presentará con su propuesta la siguiente información:

a. Material informativo sobre los componentes y accesorios de la propuesta
b. Protocolos de ensayo de tipo y rutina, información de los laboratorios donde se realizan.
c. Certificado de aislante Libre de PCB realizado por laboratorio reconocido.
d. Planilla de datos técnicos garantizados del anexo de esta especificación completada en todos los renglones.

17)RECEPCION

La entrega del transformador correrá por cuenta y cargo del proveedor.
En el momento de la recepción, esta D.P.E. labrará el acta de recepción provisoria luego de realizar las siguientes pruebas:

a. Inspección visual para detectar golpes o fisuras que puedan ser causa de falla o pérdidas de aislante.
b. Medición de resistencia de aislación con Meghometro

En el caso de observarse anomalías en estas pruebas el proveedor deberá reemplazar el transformador o decubar la máquina y reparar la falla, reemplazando el aislante.
Cumplidas estas pruebas satisfactoriamente se procederá a firmar el acta de recepción provisoria.

Dirección Provincial de Energía

Ing. Néstor A. Oyarzo
Jefe Dpto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

0482/22 REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

18) GARANTIA

El transformador provisto deberá ser garantizado por un término de 24 meses desde la firma del acta de recepción indicada en el punto 14 de esta especificación.

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Jesica A. Oyarzo
Jefa Dpto. Térmica
Dir. Prov. de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0482/22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ESPECIFICACION TECNICA:

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA INSTALACION MONOPOSTE

Hoja 1 de 2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 25KVA			
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**REQUERIDO**	**OFRECIDO**
Fabricante			
Modelo (denominación de fábrica)			
Año de fabricación			
Tipo		I	
Norma de fabricación y ensayo		IRAM2269	
Potencia nominal	KVA	25	
Tensión primaria nominal	KV	13,2	
Tensión secundaria en vacío de fase	KV	0,231	
Tensión secundaria en vacío de línea	KV	0,400	
Frecuencia nominal del sistema	Hz	50	
Intensidad nominal primaria	A		
Intensidad nominal secundaria	A		
Tensión de cortocircuito a 75°C a corriente nominal	%	4,5	
Corriente de vacío a 100% de U_n ($\%I_n$)	%	4	
Corriente de vacío a 105% de U_n ($\%I_n$)	%	8	
Pérdidas de cortocircuito a plena carga referidas a 75°C	W	650W	
Pérdidas en vacío P_0	W	140W	
Grupo de conexión		Dyn11	
Sobrelevación máxima de temp. de arrollamiento a carga nominal a temp. amb. 40°C	°C		
Sobrelevación máxima de temp. de capa superior del aceite a carga nominal a temp. amb. 40°C	°C		

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Ing. Hector A. Oyarzo
Jefe Depto. Tolhuin
Dpto. Prov. de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

0482/22

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
DEPARTAMENTO TOLHUIN

ESPECIFICACION TECNICA:

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA INSTALACION MONOPOSTE

Hoja 2 de 2

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: Transf. 25KVA			
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**REQUERIDO**	**OFRECIDO**
Resistencia de aislación mínima referidos a 20°C AT/masa – De acuerdo a IRAM2269	MΩ	3000	
Resistencia de aislación mínima referidos a 20°C BT/masa – De acuerdo a IRAM2269	MΩ	3000	
Resistencia de aislación mínima referidos a 20°C AT/BT – De acuerdo a IRAM2269	MΩ	3000	
Sección real de conductor primario	mm^2		
Sección real de conductor secundario	mm^2		
Material de arrollamientos		Cobre	
Conductividad del conductor del alambre para el bobinado			
Tipo de servicio		Continuo	
Aislación		Aceite	
Refrigeración		Natural (ONAN)	
Posiciones del conmutador sin carga		3	
Regulación de tensión	%Un	±5	
Nivel de ruido según IRAM 2437	dB	< 48	
Alto total	mm		
Ancho total	mm		
Volumen de aceite	Litros		
Masa total del transf. con aceite	Kg		
Masa núcleo	Kg		

Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-281/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
http://www.dpe.com.ar

Ing. Néstor A. Oyarzo
Jefe Dpto. Tolhuin
Dir. Prov. de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energia